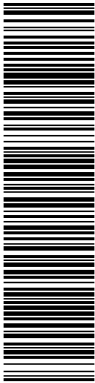


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-25/09/2026-39	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LK1PM-V854X-PDE5V Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/09/2026 12:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2026 11:30
	ESTADO FIRMADO 29/09/2026 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1777889-LK1PM-V854X-PDE5V-0E69CF719653C53925016EAD05A93C56A72B391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idonna=1



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y CATORCE MINUTOS.

ACTA Nª 39/26

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

CONCEJALES/AS P.P.:

D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D. Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:14 horas del día 25 de septiembre de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

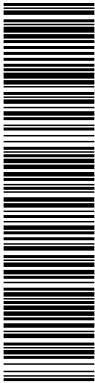
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-25/09/2026-39	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LK1PM-V854X-PDE5V Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/09/2026 12:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2026 11:30
	ESTADO FIRMADO 29/09/2026 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1777889 LK1PM-V854X-PDE5V-0E69CF719653C5D3D25016EA05A493C56A72B391), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idonna=1



PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 38/26, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 (EXPTE. 5952/2026)

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 38/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 18 de septiembre de 2026.

Interviene la Sra. Concejala D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez para manifestar su objeción por las dos actas anteriores a la anterior, en la cual no se reflejan sus objeciones a la acta en cuestión, y manifiesta que próximamente dirá exactamente en qué consiste esas objeciones. Dice que de fondo es la inclusión en el acta de la aprobación de dos bases no incluidas en el Orden del Día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le dice que se ha rectificado dicha acta y que se ha explicado en distintas sesiones.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 38/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 18 de septiembre de 2026, en la forma en que se encuentra redactada

SEGUNDO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POLICIA LOCAL (EXPTE. 5910/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de julio de 2026 y 20 de agosto de 2026.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

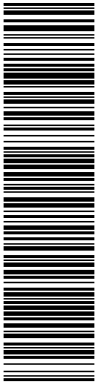
Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 14 de septiembre de 2026.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1777889 LK1PM-V854X-PDE5V-0E69CF719653C5D32F016EA05A93C56A72B391), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idonna=1



Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 11 de septiembre de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2026.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de julio de 2026 al 20 de agosto de 2026, y por las cantidades que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	2.264,08 €
HERNANDEZ MARTINEZ, BENITO J.	1.033,90 €
HERNANDEZ PARRA, ANTONIO	725,84 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	2.764,20 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL	2.833,88 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	979,04 €
MORCILLO AGUDO, ANTONIO	2.441,32 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	841,94 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.892,72 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	2.428,66 €
PEREZ DOMENE, JOAQUÍN	2.924,56 €
VALENZUELA SANCHEZ, FRANCISCO J.	1.361,00 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	3.146,16 €

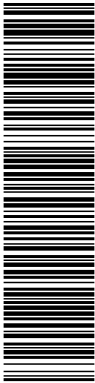
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-25/09/2026-39	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LK1PM-V854X-PDE5V Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/09/2026 12:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2026 11:30
	ESTADO FIRMADO 29/09/2026 11:30



IMPORTE TOTAL

25.637,30 €''

TERCERO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BOMBEROS (EXPTE. 5913/2026)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de julio de 2026 y 20 de agosto de 2026.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 14 de septiembre de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 11 de septiembre de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2026.

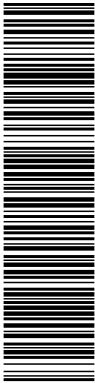
Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1777889 LK1PM-V854X-PDE5V-0E69CF719653C5D3925016EA05A93C56A72B391), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idonna=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de julio de 2026 al 20 de agosto de 2026, y por las cantidades que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
CALER MOLINA, RAMÓN	3.042,64 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	4.477,54 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	3.765,34 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	2.738,80 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	2.814,76 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	1.489,68 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	2.131,12 €
MOLINA CARRIÓN, JORGE	3.169,24 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	2.537,32 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	1.823,06 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	2.781,00 €
IMPORTE TOTAL	30.770,50 €”

CUARTO. – APROBACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN REPARACIÓN DEPÓSITOS MUNICIPALES CUESTA DEL FRANCÉS. - PPOYS-22/1 (EXPTE. 2546/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 16 de septiembre de 2026, obrante en el expediente para la aprobación del PROYECTO DE EJECUCIÓN REPARACIÓN DEPÓSITOS MUNICIPALES CUESTA DEL FRANCÉS. - PPOYS-22/1, en el siguiente sentido:

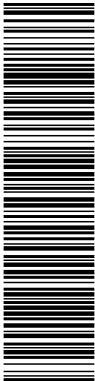
<<<Resultando que se emite informe técnico por la Arquitecta MUNICIPAL y de la Secretaria Gral. Acctal, con el siguiente contenido:

“Se ha redactado MODIFICADO DEL PROYECTO INICIAL por el Ingeniero Técnico Don Mariano Segura Manzano, para reparación de estructura y forjados en los depósitos municipales de agua del Ayuntamiento de Baza, a instancia de este Ayuntamiento.

Inicialmente el Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a la cantidad total de 115.557,86 euros, más el 21% con IVA 24.267,15€, y Total 139.825,01€.

Se redacta modificado por importe:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1777889 LK1PM-V854X-PDE5V-0E69CF719653C5D325016EA05A493C56A72B391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idlonna=1



) PRESUPUESTO OBRA COMPLEMENTARIAS NO INCLUIDAS EN PRESUPUESTO PRIMITIVO

	OBRAS COMPLEMENTARIAS PROYECTO ORIGINAL	19.435,70
-03.01	-MATERIAL HIDRAÚLICO	10.491,00
-03.02	-REPARACIÓN PARAMENTOS.....	8.944,70
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	19.435,70
	13,00 % Gastos generales	2.526,64
	6,00 % Beneficio industrial	1.166,14
	SUMA DE G.G. y B.I.	3.692,78
	21,00 % I.V.A.	4.856,98
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	27.985,46

Finalmente, el presupuesto asciende a un total de 167.932'69 € (IVA incluido)

OBSERVACIONES:

Con este informe se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre supervisión de proyectos y al artículo 139 de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

En aplicación del artículo 235 de la Ley de Contratos del Sector Público el supervisado tiene carácter preceptivo al afectar a la seguridad, estabilidad y estanqueidad de la obra.”

Por lo anterior, se propone la APROBACIÓN DE PROYECTO MODIFICADO, de expediente 2025/2546 para para reparación de estructura y forjados en los depósitos municipales de agua del Ayuntamiento de Baza (Término de Baza).>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2026.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

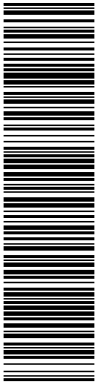
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-25/09/2026-39	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LK1PM-V854X-PDE5V Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/09/2026 12:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2026 11:30 ESTADO FIRMADO 29/09/2026 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1777889 LK1PM-V854X-PDE5V-0E69CF719653C5D32F016EA05A93C56A72B391), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idonna=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, en la forma expuesta.”

QUINTO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. RUBÉN SANCHEZ MARTINEZ (EXPTE. 3860/2026)

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. RUBÉN SANCHEZ MARTINEZ, de licencia para realizar obras en el POLÍGONO 21, PARCELA 580, de este municipio.

Obra en el expediente de su razón informe técnico emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 16 de septiembre de 2026, en sentido favorable tras la obtención de la condición de asimilado a fuera de ordenación, con la condición de no ampliación de la superficie construida.

Asimismo, consta en el expediente informe jurídico favorable emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 16 de septiembre de 2026, e incorporado, al igual que el informe técnico citado anteriormente, en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 16 de septiembre de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2026.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

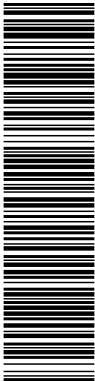
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-25/09/2026-39	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LK1PM-V854X-PDE5V Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/09/2026 12:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2026 11:30
	ESTADO FIRMADO 29/09/2026 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1777889 LK1PM-V854X-PDE5V-0E69CF719653C5D325016EA05A93C56A72B391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idonna=1

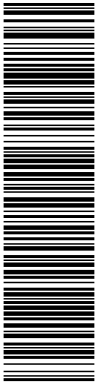


Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. RUBÉN SANCHEZ MARTINEZ, para realizar obras en el POLÍGONO 21, PARCELA 580, de este municipio, consistente en REFORMA DE CUBIERTA E INSTALACIONES DE NAVE AGRÍCOLA EXISTENTE, con arreglo al proyecto básico redactado por SOTO Y TUDELA ARQUITECTOS, S.L., y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 15 de mayo de 2026.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 5.295,52 €, y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 1.349,50 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - No se podrá ampliar la superficie construida, de conformidad con el informe técnico emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, citado en la parte expositiva del presente acuerdo.
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-25/09/2026-39	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LK1PM-V854X-PDE5V Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/09/2026 12:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2026 11:30
	ESTADO FIRMADO 29/09/2026 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1777889 LK1PM-V854X-PDE5V-0E69CF719653C5D32F016EA05A93C56A72B391), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idonna=1



- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.
- En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.
- Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.
6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

SEXTO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. JOSE ANDRÉS CAÑADAS RODRIGUEZ (EXPTE. 5791/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. JOSE ANDRÉS CAÑADAS RODRIGUEZ, de licencia para realizar obras en PLAZA ARCIPRESTE JUAN HERNANDEZ Nº2, de este municipio.

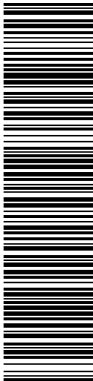
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-25/09/2026-39	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LK1PM-V854X-PDE5V Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/09/2026 12:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2026 11:30 ESTADO FIRMADO 29/09/2026 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1777889-LK1PM-V854X-PDE5V-0E69CF719653C5D32F016EA05A493C56A72B391), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idonna=1



Obra en el expediente de su razón informe técnico emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 16 de septiembre de 2026, en sentido favorable, indicando que, el interesado, ha aportado certificado de la comunidad de vecinos.

Asimismo, consta en el expediente informe jurídico favorable emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 16 de septiembre de 2026, e incorporado, al igual que el informe técnico citado anteriormente, en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 16 de septiembre de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2026.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. JOSE ANDRÉS CAÑADAS RODRIGUEZ, para realizar obras en PLAZA ARCIPRESTE JUAN HERNANDEZ Nº 2, de este municipio, consistente EN CAMBIO DE USO DE LOCAL A APARTAMENTO, con arreglo al proyecto básico redactado por GA3 BAZA ARQUITECTOS, S.L.P., y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 19 de agosto de 2026.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 581,99 €, y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 148,31 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:

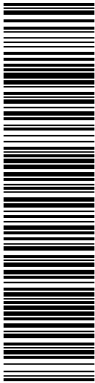
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-25/09/2026-39	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LK1PM-V854X-PDE5V Página 11 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/09/2026 12:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2026 11:30
	ESTADO FIRMADO 29/09/2026 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1777889 LK1PM-V854X-PDE5V-0E69CF719653C5D3925016EA05A93C56A72B391), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idlonma=1



- Presentación del correspondiente proyecto de ejecución y del estudio de seguridad y salud, que deberán ser aprobados por este Ayuntamiento.
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 150,00 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 300,00 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas

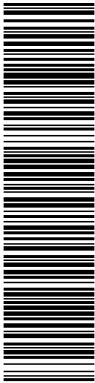
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-25/09/2026-39	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LK1PM-V854X-PDE5V Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/09/2026 12:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2026 11:30
	ESTADO FIRMADO 29/09/2026 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1777889 LK1PM-V854X-PDE5V-0E69CF719653C5D325016EA05A93C56A72B391), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idonna=1



obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

SÉPTIMO. – ASUNTOS DE URGENCIA

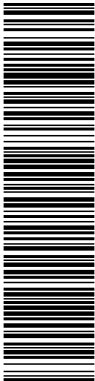
PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 6133/2026)

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 25 de septiembre de 2026

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de los siguientes terceros e importes:

CONTRATOS

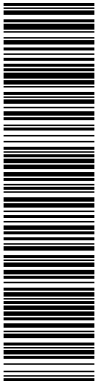
Nº Entrada	Nº Docum.	Nombre	Importe
F/2026/2650	Emit- 5	ASOC.GRUPO DESARRO.RURAL ALTIPLANO GR	600,00
F/2026/2667	FL 14725	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.974,36
F/2026/2668	FL 14727	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.477,34
F/2026/2669	FL 14729	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	146,51
F/2026/2670	FL 14731	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	25,95
F/2026/2671	FL 14789	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	30,14
F/2026/2672	FL 14734	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	281,39
F/2026/2673	FL 14736	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	30,00
F/2026/2674	FL 14724	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	125,68
F/2026/2675	FL 14755	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	83,74
F/2026/2676	FL 14726	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	47,67
F/2026/2679	FL 14757	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	100,62
F/2026/2681	FL 14767	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	845,60
F/2026/2719	FL 14779	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	18.218,14
F/2026/2721	FL 14759	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	461,39
F/2026/2722	FL 14761	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.392,40
F/2026/2723	FL 14762	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	213,01
F/2026/2724	FL 14788	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	286,20
F/2026/2725	FL 14780	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	241,41
F/2026/2726	FL 14787	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	186,33
F/2026/2727	FL 14766	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.085,52
F/2026/2728	FL 14792	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	152,47
F/2026/2729	FL 14738	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	30,15
F/2026/2730	FL 14733	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	63,46
F/2026/2731	FL 14786	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	28,02
F/2026/2732	FL 14790	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.059,86
F/2026/2733	FL 14793	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	41,89
F/2026/2734	FL 14758	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	101,47
F/2026/2735	FL 14770	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	11.908,43

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1777889-LK1PM-V854X-PDE5V-0E69CF719653C5D32F016EA05A93C56A72B301), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idonna=1



F/2026/2736	FL 14739	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	151,52
F/2026/2737	FL 14730	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.429,23
F/2026/2738	FL 14764	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	341,05
F/2026/2739	FL 14754	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	78,09
F/2026/2740	FL 14777	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	319,11
F/2026/2741	FL 14783	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	442,86
F/2026/2742	FL 14784	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.192,04
F/2026/2517	2636020	COANDA S.L.	917,57
F/2026/2094	F 2692508	IBEROMEDIA ACC S.L.	2.407,90
F/2026/2251	BA72400000 BA72400000435896	MOEVE PRO SERVICES, S.A.U.	10.258,79
F/2026/2579	1122123960	MOEVE S.A.	931,58
F/2026/2748	G-2026 -02364	MONTAJES ELÉCTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	148.709,00
F/2026/2502	A 260734	PULMAN SECURITY S.L.	1.623,92
F/2026/1727	26UTT943/1000010	UTE ALUMBRADO BAZA	16.376,44
IMPORTE TOTAL EUROS			227.418,25

CON PROPUESTAS DE GASTO

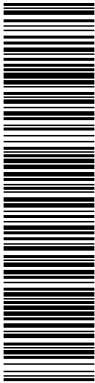
Nº Entrada	Nº Docum.	Nombre	Importe
F/2026/2652	020	ALICIA PEREZ MASEGOSA	318,00
F/2026/2653	Emit- 64	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRIGUEZ	880,00
F/2026/2654	A202600020	ANTONIO SANTIAGO TORTOSA	6.050,00
F/2026/2661	FACT2026- 2	BONEL EXPERIENCE S.L.	2.783,00
F/2026/2747	39526	BRICOBAZA S.L.	226,20
F/2026/2749	39626	BRICOBAZA S.L.	166,40
F/2026/2486	Emit- 41	CELIA TELLO SANCHEZ	1.572,00
F/2026/2536	O260000255	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	37.098,60
F/2026/1731	DCCAP2026 08	DESARROLLO DE CIUDADES COMPROMETIDAS, S.L.	7.260,00
F/2026/2746	A A-751/26	DESARROLLOS EMPRESARIALES NEBRIJA, S.L.	2.660,94
F/2026/2750	18626	DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	102,10
F/2026/2660	2026 0133	ÉXITO ENTERTAINMENT&MANAGEMENT S.L.	15.125,00
F/2026/2714	405	HOSPEDAJE BASTETANO, S.L.	85,00
F/2026/2760	MIEX2026- 1047	IMPULSA TELECOM, S.L.	242,00
F/2026/2752	Emit- 340	JOSE GALLARDO RUBIO	290,00
F/2026/2753	Emit- 341	JOSE GALLARDO RUBIO	693,52
F/2026/2599	JMC 20261	LEVANTINA DE SEGURIDAD, S.L.	92,57
F/2026/2600	GJK 20261	LEVANTINA DE SEGURIDAD, S.L.	1.913,01
F/2026/2601	GJK 20262	LEVANTINA DE SEGURIDAD, S.L.	2.530,11
F/2026/2602	GJK 20263	LEVANTINA DE SEGURIDAD, S.L.	1.481,04
F/2026/2744	B 000902	MAQUI-INDAL, S.L.	1.259,73
F/2026/2541	A 264926	MUSTRAMIT S.L.	2.178,00
F/2026/2754	330-2026 330	OLUKARPA EVENTOS S.L.	242,00
F/2026/2755	331-2026 331	OLUKARPA EVENTOS S.L.	484,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1777889 LK1PM-V854X-PDE5V-0E69CF719653C5D392F016EAD05A493C56A72B391), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idlonna=1



F/2026/2785	Emit 26- 32	RESTAUPARK S.L.	17.716,22
F/2026/2538	F 26_ 1417	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	425,31
F/2026/2604	FE- F-1402-26-000190	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
F/2026/2605	FE- F-1402-26-000194	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,64
F/2026/2606	FE- F-1402-26-000195	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
F/2026/2656	2026 594	VICO MANAGEMENT, S.L.	18.125,80
F/2026/2665	26 000268	ZEUS TOMAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.U.	3.025,00
F/2026/2666	26 000271	ZEUS TOMAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.U.	3.025,00
IMPORTE TOTAL EUROS			128.191,75

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 6133/2026)

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

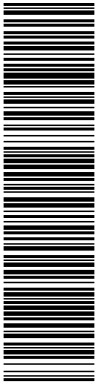
No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 25 de septiembre de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de 7.400,00 euros en concepto de

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-25/09/2026-39	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LK1PM-V854X-PDE5V Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/09/2026 12:40 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/09/2026 11:30
	ESTADO FIRMADO 29/09/2026 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1777889-LK1PM-V854X-PDE5V-0E69CF719653C5D3925016EA05A93C56A72B391), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idonna=1



- pago en base a Resolución de Compensación económica por entidad colaboradora por la gestión del programa de ayudas para el curso 2026/2027.
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de Residencia mes de AGOSTO de 2026, factura número B 16, registro 2026/2624, por importe de 91.847,79 euros.
 - La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Unidad de Estancia Diurna mes de AGOSTO de 2026, factura número B 17, registro 2026/2623, por importe de 15.853,36 euros.
 - Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 6133/2026)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 25 de septiembre de 2026, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

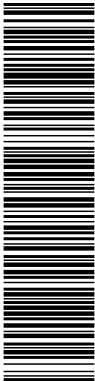
- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBR y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1777880-LK1PM-V854X-PDE5V-OE69CF719653C5D32F016EA05A493C56A72B391), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idlonna=1

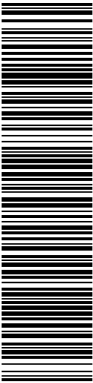


Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PUBLICIDAD DIAL ANDALUCÍA ESTE	180,00	37,80	217,80
ANIMA SPORT GROUP S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ADQUISICIÓN PROTECTORES DE VALLADO CAMPO FUTBOL	5.938,00	1.246,98	7.184,98
ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA FITUR: GASTOS NO REEMBOLSABLES POR SUPERVISIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO	0,00	0,00	500,00
BELEN ESPÍN VALERO	PROPUESTA DE GASTO PARA ALOJAMIENTO Y CENA EQUIPO BALONCESTO	1.381,82	138,18	1.520,00
BLINKER ESPAÑA S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL VARIO REHABILITACIÓN PARQUES INFANTILES	5.999,42	1.259,88	7.259,30
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL FONTANERÍA	195,56	41,07	236,63
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS AYTOS BAZA	418,96	87,98	506,94
C.D. CODA	PROPUESTA DE GASTO PARA COLABORACIÓN RALLY FREILA	0,00	0,00	2.500,00
CLUB ARQUEROS BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA TIRO CON ARCO	0,00	0,00	300,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO POR ROTURA ASPERSOR RIEGO PISTA ATLETISMO	414,53	87,05	501,58
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO POR DESGASTE DUCHA PISTA ATLETISMO	289,60	60,82	350,42
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA PIEZA REPARACIÓN SISTEMA RIEGO	303,99	63,84	367,83
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO POR DESGASTE CAUDALIMETRO	28,31	5,95	34,26
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO POR ROTURA VÁLVULA SISTEMA RIEGO	189,11	39,71	228,82
GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA COMPRA FAROLAS	1.307,50	274,58	1.582,08
IMPULSA TELECOM S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TP LINK AC 1900 ANTENA MIMOSA DAR INTERNET AL CAMPO FUTBOL POLIDEP CONSTITUCIÓN	619,81	130,16	749,97
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO CUADROS OBRA ESTACIÓN	3.377,76	709,33	4.087,09
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ADECUACIÓN SEGURO NORMAS ESPECÍFICOS DE ENDESA DISTRIBUCIÓN	2.998,05	629,59	3.627,64
JMV SATYMAN SL	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN PLATAFORMA ELEVADORA	850,31	178,57	1.028,88
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE BARANDILLA DE POLIDEPORTIVO	820,00	172,20	992,20
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA Y CALZADO PARA MENORES	229,74	48,25	277,99
LUIS MANUEL HERRERA BLANCO	PROPUESTA DE GASTO PARA REPLICA DAMA DE BAZA	7.305,00	1.534,05	8.839,05
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL VARIO (GUANTES, BRIDA, BROCA...)	246,36	51,74	298,10
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL VARIO FERIA (BALLETAS, LIMPIADOR, TORNILLOS...)	155,79	32,71	188,50
Mª DOLORES RUBIO	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTIVIDADES ASISTIDAS CON	500,00	105,00	605,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1777889-LK1PM-V854X-PDE5V-0E69CF719653C5D3D2F016EAD05A493C56A72B391), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_d=1&idonna=1



DELGADO	PERROS Y GATOS			
Mª ISABEL MORENATE MATEOS	PROPUESTA DE GASTO PARA CENTRO FUNERAL Y RAMO CENTENARIO	80,00	8,00	88,00
Mª ISABEL MORENATE MATEOS	PROPUESTA DE GASTO PARA FLORES ACTIVIDAD SALUD	80,00	8,00	88,00
MANUEL LOZANO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MÁRMOLES PLACAS CONMEMORATIVAS DE BAZA	300,00	63,00	363,00
MAPFRE VIDA, S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO RC EXCAVACIONES PALEONTOLOGÍA	0,00	0,00	105,17
MAPFRE VIDA, S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO ACCIDENTES EXCAVACIONES PALEONTOLOGÍA	0,00	0,00	64,91
MARIA PIEDAD GALLARDO LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA FOTOGRAFÍA FERIA AGROGANADERA BAZA	438,60	92,11	500,00
PILAR ORTEGA ARASCO	PROPUESTA DE GASTO PARA MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACIA	0,00	0,00	942,40
PULMAN SECURITY S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA VIGILANTE SEGURIDAD SIN ARMA	2.525,00	530,25	3.055,25
SERVICIOS AGRÍCOLAS C. GONZÁLEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS BAÚL	730,00	153,30	883,30
TRAVELGAS LEVANTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 3 CARGAS GAS BUTANO	44,37	9,32	53,69
UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA PUBLICIDAD ONDACERO	290,00	60,90	350,90
VIAJES HALCÓN S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA PROMOCIÓN PLAN INTEGRAL PROMOCIÓN TURÍSTICA 26 PLAN LOCAL ALOJAMIENTO FERIA JAÉN 25-27 SEP	0,00	0,00	247,29

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:02 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ. Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com